



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 377/2022-2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Roberto Padilla Bedoya, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera clara y precisa; cuál fue la modalidad de contratación realizada para la adquisición de las 6.795 bolsas de cemento que fueron adquiridas por el Ministerio de Defensa de la Empresa Pública Productiva de Cementos de Bolivia ECEBOL Oruro entregadas en el Departamento de Chuquisaca y cuál la base legal para la procedencia de la misma. --- 2. Informe de manera clara y precisa, este proceso de contratación fue uno solo en global a nivel nacional o por departamento para responder a la situación de desastre o emergencia; en caso fuera a nivel nacional, indique para qué municipios por departamento y cuánto el total de presupuesto destinado por departamento. --- 3. Informe de manera clara y precisa, cuántos procesos de contratación se realizaron para responder a esta situación de desastre o emergencia en Chuquisaca. Adjunte en físico copia completa debidamente foliada de los procesos de contratación realizados por el Ministerio de Defensa, entrega a los municipios de Chuquisaca, incluido las propuestas presentadas por los proponentes.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA NACIONAL
18 ABR 2023
Hrs.: 18:15
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA NACIONAL
18 ABR 2023
Hrs.: 18:15
La Paz - Bolivia

RECI B I D O
18 ABR 2023
13312

La Paz, 14 ABR. 2023

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0650

CAMARA DE SENADORES
PRIMERA SECRETARIA
18 ABR 2023
Hrs.: 18:54
La Paz - Bolivia

RECI B I D O
18 ABR 2023



Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 377/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 377/2022-2023, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Roberto Padilla Bedoya; se informa:

A la pregunta 1.- Informe de manera clara y precisa; cual fue la modalidad de contratación realizada para la adquisición de las 6.795 bolsas de cemento que fueron adquiridas por el Ministerio de Defensa de la Empresa Pública Productiva de Cementos de Bolivia ECEBOL Oruro entregadas en el Departamento de Chuquisaca y cual la base para la procedencia de la misma.

RESPUESTA (1) DGAA.- El proceso de contratación para la adquisición de 6.796 bolsas de cemento, fue bajo la modalidad de contratación directa, en cumplimiento a las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de bienes y Servicios (NB-SABS), Artículo 72.

A la pregunta 2.- Informe de manera clara y precisa, este proceso de contratación fue uno solo en global a nivel nacional o por departamento para responder a la situación de desastre o emergencia; en caso fuera a nivel nacional, indique para que municipios por departamento y cuanto el total de presupuesto destinado por departamento.

RESPUESTA (2) DGAA.- El objeto del contrato es la adquisición de cemento para atención por desastres naturales, a ser entregados en almacenes del Ministerio de Defensa, de los Departamentos de Chuquisaca, Potosí, Cochabamba, La Paz, Oruro y Tarija, cuyo precio adjudicado asciende a la suma de Bs. 1.999.612,50 (un millón novecientos noventa y nueve mil seiscientos doce 50/100 bolivianos).

A la pregunta 3.- Informe de manera clara y precisa, cuantos procesos de contratación se realizaron para responder a esta situación de desastre o emergencia en Chuquisaca. Adjunte en físico copia completa debidamente foliada



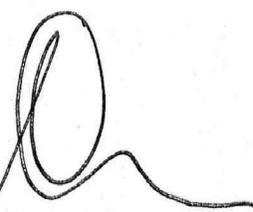


de los procesos de contratación realizados por el Ministerio de Defensa, entrega a los municipios de Chuquisaca, incluidos las propuestas presentadas por los proponentes.

RESPUESTA (3) DGAA.- Se realizó un (1) proceso de contratación, bajo la modalidad de contratación directa.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIC/ WYDV
HTD: DMD01895
C. Arch




Eduardo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz - Bolivia

